UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

INFORME DE EVALUACION Nº 28/2019

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 AD REFERENDUM CON ID Nº 373 345 PARA LA PROVISION DE ALMUERO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/2019 Ad Referéndum con ID Nº 373 345 para la provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas, modalidad cocinando en las Escuelas del Distrito de Fram.-

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia y la Lic. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato Abierto, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 395/2019 Ad Referéndum de Carga de Pac de fecha 02 de Diciembre del año 2019.-
- Resolución IM Nº 1.384/2019 Ad Referendum de Carga de Pac de fecha 02 de Diciembre del año 2019.-
- Programa Anual de Contrataciones con IDNº 373 345
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 06 de Diciembre del 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Constancia Ad Referéndum, donde se Certifica que se cuenta con el presupuesto para provisión de Almuerzo Escolar para el Ejercicio fiscal 2020, en el Rubro 848-30-03 .-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 20 de Diciembre del año 2019.-

INVITACIONES

Fueron invitados las siguientes empresas:

- **BERNARDA MORINIGO VILLALBA**
- **B.W.S.A**
- **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**
- **OLGA POLECH DE SEMENIUK**
- **ROSA MABEL CAPLI**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

En fecha 20 de Diciembre del año 2019 , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta del llamado a Concurso de oferta Nº 04/2019 Ad Referéndum .-

Se presenta el siguiente Oferente :

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	DISTRIBUIDORA PARAGUY	350.961.000.-
3	FITRA S.R.L.	409.500.000.-

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para la provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas , modalidad cocinando en las Escuelas del Distrito de Fram, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

Se ha precedido a la verificación de las Ofertas presentadas al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Calle Itapúa Esq. Paraguay

E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Documentos	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	FITRA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente .-	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertadebidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	Cumple	Cumple

Ante lo expuesto en virtud al dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien y/o Servicio	DISTRIBUIDORA PARAGUAY		FITRA S.R.L.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	39.000	Raciones	Provisión de Almuerzo Escolar , modalidad cocinando en las Escuelas	8.999	350.961.000	10.500	409.500.000
			Total Neto:		**350.961.000**		**409.500.000**

CRITERIO DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:**
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20%(veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en la **Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** se menciona que , la Oferta más baja es la que ha presentado Certificado de Origen Nacional ,lo cual ha cumplido lo establecido en el PBC.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal y los demás Requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Yesica Pedras Scappini
Licenciada en Administración

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Documentos – DISTRIBUIDORA PARAGUAY	ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Conformidad a la Ley 5210/2014	Cumple

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: muniffram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Capacidad Financiera	ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE
Balances de los tres últimos años 2015,2016,2017,2018	Cumple
Certificado de Disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta el 50% del valor de su oferta	Cumple

Experiencia	ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años 2.014 - 2.015 – 2016.- 2017-2018	Cumple

Capacidad Técnica	ESTADO CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 2 (dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo	Cumple
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple
Contratos con entidades públicas o privadas en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados mínimo (5) cinco con código de contratación.	Cumple
El oferente deberá presentar al momento de su oferta Certificación de Capacitación Buenas Prácticas de manufactura expedido por el INAN.	Cumple
Constancia de Inscripción en el REPSE y RIEL	Cumple
Disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (un) profesional tecnólogo en alimentos	Cumple

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:**
1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo, Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación: **ADJUDICAR A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por la suma de Guaraníes: **350.961.000(Trescientos cincuenta millones novecientos sesenta y un mil)** cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 12:00 hora del días 30 de Diciembre del dos mil diecinueve.-
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve ----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Lic. Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación